



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2017, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“18. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

18.2(113/17) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para que se ponga en marcha un programa municipal para la inclusión social y la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad. (4.1.7)

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Reina, que ha tenido entrada en el Registro General el 18 de mayo de 2017, nº 8615, cuyo texto es el siguiente:

“Exposición de motivos

El objetivo que se pretende llevar a cabo con esta moción, es llevar a cabo acciones, para facilitar y garantizar que las personas con discapacidad desarrollen, expresen y mantengan un estudio de vida ocio satisfactorio y elegido personalmente.

Es nuestra convicción, que para que una persona con discapacidad sea un verdadero ciudadano, no basta con su integración en las redes productivas, sino que es su plena participación en las redes sociales e interpersonales de su comunidad (cultura, arte, deporte y ocio en general), lo que hace de él, o ella, una persona integrada y de pleno derecho.

Debemos entender el ocio de todas las personas desde una perspectiva humanista, como marco fundamental de desarrollo y crecimiento humano integral.

El ocio de las personas con discapacidad, debemos entenderlo desde una perspectiva multidimensional, según la cual éste puede servir a distintos propósitos: preventivo, educativo, terapéutico, rehabilitador

En nuestro país, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de las personas con discapacidad y de su inclusión social, tiene por objeto garantizar el derecho a la





AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

igualdad de oportunidades y de trato a las personas con discapacidad respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso al empleo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de toda forma de discriminación.

Majadahonda en la actualidad no cuenta con un programa específico por la inclusión y la igualdad de oportunidades de carácter anual, con continuidad, en el que las personas con discapacidad puedan acudir, por lo que los majarriegos se tienen que desplazar a poblaciones aledañas como Pozuelo de Alarcón, Boadilla del Monte, etc.

Lo que se pretende con esta moción es la creación de ese programa, que abarque distintas áreas y modalidades de ocio, como son el deporte de integración, artes escénicas, música, talleres de lectura, manualidades Siempre teniendo en cuenta la demanda de los mismos y en periodos escolares. Es decir, de septiembre a junio.

De esta manera, el Grupo Municipal Ciudadanos formulan la presente MOCIÓN al Pleno para que se adopten los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Que las diferentes concejalías de Servicios Sociales y Familia, Educación y Deportes, realicen un análisis, estudio y detección de necesidades en materia de ocio para el colectivo de personas con discapacidad existente en Majadahonda.*

SEGUNDO.- *Que se habiliten y se cedan espacios en las distintas concejalías para llevar a cabo este programa de actividades para personas con discapacidad.*

TERCERO.- *Que se dote el proyecto de una partida presupuestaria destinada a subvencionar de forma específica el programa para los colectivos de personas con discapacidad; diferenciando el coste de los mismos a personas empadronadas y no empadronadas en nuestro municipio.”*

- *Consta dictamen de la Comisión Informativa de Atención Social y Familia, de 22 de mayo de 2017, favorable.*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- **Enmienda transaccional presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Ortíz**, que ha tenido entrada en el Registro General el 24 de mayo de 2017, nº 9062, cuyo texto es el siguiente:

“El Ayuntamiento de Majadahonda, a través de las Concejalías de Bienestar Social, Sanidad, Mayores y Familia, Cultura y Educación y Deportes, está llevando a cabo acciones para facilitar y garantizar que las personas con discapacidad tengan plena participación en las distintas áreas y modalidades de ocio de este municipio

Por tanto el Grupo Municipal Partido Popular SOLICITA:

1.- *Que se cambie el título de la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, sustituyendo el término “Puesta en marcha” por “Ampliación”, ya que los tres acuerdos puestos ya se están llevando a cabo.”*

- **Enmienda transaccional presentada por la Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sra. Piñana**, que ha tenido entrada en el Registro General el 25 de mayo de 2017, cuyo texto es el siguiente:

“Se propone sustituir el texto del segundo y tercer punto de la parte propositiva por el siguiente:

2) *Una vez detectadas las necesidades, se habiliten plazas suficientes y se cedan espacios necesarios en las distintas concejalías para que sean integrados con preferencia en los distintos programas y actividades.*

3) *Que se doten estos proyectos con las partidas presupuestarias suficientes para integrar en todos los programas a colectivos con discapacidades.”*

- **Enmienda transaccional presentada por el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Somos Majadahonda, Sr. Mackey y el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, Sr. Santana**, que ha tenido entrada en el Registro General el 29 de mayo de 2017, nº 9311, cuyo texto es el siguiente:

“Se solicita al grupo proponente de la moción sustituir la parte propositiva propuesta por la siguiente:





AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- 1) *Que las concejalías de Servicios Sociales y Familia, Educación y Deportes, realicen un estudio que consista en la detección y diagnóstico de las necesidades que pueden tener en materia de Ocio las personas con diversidad funcional que viven en Majadahonda.*

Para ello, se tendrán en cuenta las propuestas, estudios y quejas que los diferentes colectivos, asociaciones y profesionales, realicen a través de su participación en la Mesa de la Discapacidad. Además para la realización de este diagnóstico se utilizarán los criterios de calidad que propone Plena Inclusión Madrid para la realización de este tipo de estudios.

Este estudio será presentado a los grupos municipales como tarde en el mes de septiembre de 2017.

- 2) *Una vez identificadas todas las necesidades de ocio y tiempo libre se realizará por parte de los servicios técnicos del Área de Discapacidad un Programa municipal de Ocio y Tiempo Libre a fin de fomentar la inclusión social y la igualdad de oportunidades para las personas con diversidad funcional.*

Este programa se debe adaptar a las diferentes características, necesidades y demandas que puedan tener las diferentes personas con diversidad funcional de nuestro municipio de esta manera nos aseguraremos que su inclusión pueda ser real y efectiva.



Para ello, se promoverá que todas las instalaciones y actividades municipales cuenten con los recursos (materiales y humanos) y las adaptaciones necesarias para asegurar la participación de personas con cualquier tipo de diversidad funcional en ellas. Desde este programa se deberán ampliar las plazas que sean necesarias así como se facilitará la cesión de espacios municipales para realizar estas actividades. Deberá también ampliarse y readaptarse a las nuevas necesidades el proyecto de "Ocio sin barreras" que se realiza desde el Ayuntamiento de Majadahonda.

- 3) *Que se dote con las partidas presupuestarias suficientes la realización de un diagnóstico social centrado en las necesidades y demandas de ocio y tiempo libre así como la posterior planificación, puesta en marcha y mantenimiento de un Programa Municipal de ocio y tiempo libre para las personas con diversidad funcional de nuestro municipio."*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- **Enmienda presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Centrista, Sra. Pedreira, que ha tenido entrada en el Registro General el 29 de mayo de 2017, nº 9325, cuyo texto es el siguiente:**

“Se sustituya el párrafo segundo por la siguiente redacción:

Una vez realizado el estudio se amplíen los distintos programas de ocio existentes, para integrar a las personas con discapacidad y se creen otros, específicos para dicho colectivo, habilitando instalaciones adecuadas.”

.../...

Sometido este asunto a votación, con la enmienda presentada de forma conjunta por Somos Majadahonda e Izquierda Unida y las presentadas por los Grupos Municipales Socialista y Centrista, y aceptadas por el grupo proponente, la Corporación, por unanimidad (25) votos a favor, **ACUERDA:**

PRIMERO- Que las diferentes concejalías de Servicios Sociales y Familia, Educación y Deportes, realicen un estudio que consista en la detección y diagnóstico de las necesidades que pueden tener en materia de ocio las personas con diversidad funcional que viven en Majadahonda.

Para ello se tendrán en cuenta las propuestas, estudios y quejas que los diferentes colectivos, asociaciones y profesionales realicen a través de su participación en la Mesa de Discapacidad. Además para la realización de este diagnóstico se utilizarán los criterios de calidad que propone Plena Inclusión Madrid para la realización de este tipo de estudios.

Este estudio será presentado a los grupos municipales como tarde en el mes de septiembre de 2017.

SEGUNDO- Una vez identificadas todas las necesidades de ocio y tiempo libre, se realizará por parte de los servicios técnicos del Área de Discapacidad, un Programa Municipal de Ocio y Tiempo Libre a fin de fomentar la inclusión social y la igualdad de oportunidades para las personas con diversidad funcional.

Este programa se debe adaptar a las diferentes características, necesidades y demandas que puedan tener las diferentes personas con diversidad funcional de



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

nuestro municipio, de esta manera nos aseguraríamos que su inclusión pueda ser real y efectiva.

Para ello, se promoverá que todas las instalaciones y actividades municipales cuenten con los recursos (materiales y humanos) y las adaptaciones necesarias para asegurar la participación de personas con cualquier tipo de diversidad funcional en ellas. Desde este programa se deberán ampliar las plazas que sean necesarias así como se facilitará la cesión de espacios municipales para realizar estas actividades. Deberá también ampliarse y adaptarse a las nuevas necesidades el proyecto de "Ocio sin barreras" que se realiza desde el Ayuntamiento de Majadahonda.

TERCERO.- Que se dote con las partidas presupuestarias suficientes la realización de un diagnóstico social centrado en las necesidades y demandas de ocio y tiempo libre así como la posterior planificación, puesta en marcha y mantenimiento de un Programa Municipal de Ocio y Tiempo Libre para las personas con diversidad funcional de nuestro municipio.

CUARTO.- Una vez realizado el estudio se amplíen los distintos programas de ocio existentes, para integrar a las personas con discapacidad y se creen otros específicos para dicho colectivo, habilitando instalaciones adecuadas."

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Para constancia del acuerdo adoptado en el expediente de razón y demás efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 1240/2015, de 18 de junio, del Sr. Concejale Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a uno de junio de dos mil diecisiete.


Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

